

## RESOLUCIÓN Nº 1070/26/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR DOS (2) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023 ÀL UNIV. VICTOR MANUEL ROMERO ESCURRA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL Nº 5.626.109. ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MUSICA.-

> San Lorenzo, 07 de noviembre de 2023 Acta Nº 26 - Sesión Ordinaria - Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8649 del 25/10/2023 del Univ. VICTOR MANUEL ROMERO ESCURRA, con Cédula de Identidad Civil Nº 5.626.109, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN MUSICA, por el cual solicita Extensión del Periodo de

Permanencia como estudiante, para culminar su carrera.-

La Dirección Académica de la Institución, informa que el Univ. VICTOR MANUEL ROMERO ESCURRA, ingresó a la carrera de Licenciatura en Música en el año

2013. Tiene pendiente el TFG.-

La Resolución Nº 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA.

DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".-

El Artículo 145º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matricula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución

dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. -

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA. DISEÑO Y

ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. RESUELVE:

Art. 1º:

EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por DOS (2) semestres computados a partir del primer periodo académico del año 2023 al Univ. VICTOR MANUEL ROMERO ESCURRA, con Cédula de Identidad Civil Nº

5.626.109, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN MUSICA.-

Art. 2°:

CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia

por semestre, establecido en la Resolución Nº 1156/30/2022.-

Art. 3°:

COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.

ACIONA

PROF. LIC. NANCY CHROMEY Secretaria de la Facultad

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G. Presidente del Consejo Directivo